



TRELEW, 07 MAR 2016

VISTO:

La Nota N° 019/16 SA.; la Disp. N° 005/10 CDFCE; la Ordenanza del C.S. No. 145; la Res. CS N° 077/12, la Disposición 001/13 CDFCE; la Disposición 001/13 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Secretaría Académica solicita se llame a concurso público cerrado dentro del régimen normativo de Carrera Académica instaurado por Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar, Ayudante de Primera, Cont. Luis Alberto Perea de Delegación Académica Comodoro Rivadavia..

Que el Docente Auxiliar, ingresó a la Carrera Académica mediante Resolución 033/13 CDFCE, en el marco del punto 9.1., capítulo 9 de las normas transitorias de la Ordenanza CS N° 145, en el Espacio disciplinar **Impuestos** de acuerdo a lo prescripto en el art. 3° de la Disposición N° 001/13 DFCE.

Que el Docente Auxiliar, solicita promoción dentro de la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6 – De la Promoción dentro de la Carrera Académica – del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145.

Que, por consiguiente el llamado es cerrado y solo para el docente involucrado, con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar **Impuestos**.

Que el jurado que entenderá en el concurso, será designado por el Consejo Directivo de acuerdo al art. 8 Cap. III de la Disposición N° 005/10 CDFCE.

Que, en lo concerniente al llamado a concurso y a la inscripción, se aplicarán los artículos 1° a 7° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, con excepción de la publicidad.

Que, por ser el llamado cerrado, la notificación del mismo será exclusivamente al docente apuntado en los considerandos de la presente resolución, indicándoles además día, lugar y hora de apertura y de cierre de inscripción, en las formas indicadas en el Art. 28° de dicha Disposición.

Que no son de aplicación los artículos 24° a 27° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE, en tanto el plazo de designación, requisitos para mantener la designación, prórroga de la designación y el plazo para hacerse cargo y vencimiento de la designación, se aplicará lo que prescribe en los puntos 3.3 y 3.6 del Capítulo 3 y concordantes, del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145.-

Que el Jurado, en su actuación y Procedimiento (artículos 12° a 17° del Anexo a la Disposición No. 005/10 CDFCE), deberá tener en cuenta también lo indicado en los puntos 3.4 y 3.5 del Capítulo 3 del Anexo a la Ordenanza C.S. No. 145, la Disposición 001/13 del CDFCE y la Disposición 001/13 del DFCE.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 017/16.-

022/16



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 27 de Febrero de 2016.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Público Cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Auxiliar **Cont. Luis Alberto PEREA**, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Auxiliar Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en el Espacio Disciplinar **Impuestos**, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2°.- El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares	Miembros Suplentes
Trola Cristina Raquel	Ferro Mónica Beatriz
Mercado Ricardo Jesús	
Carrizo Walter Orlando	
Alumno: a propuesta por el Centro de Estudiantes	Alumno: a propuesta por el Centro de Estudiantes

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica que coordine con los integrantes del jurado, el diseño del proceso de evaluación. El mismo deberá ser notificado al concursante.

ARTICULO 4°.- Se establecen las siguientes fechas de inicio y cierre de inscripción:

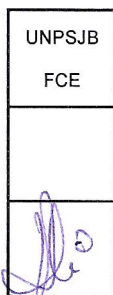
Fecha de inicio de inscripción: 09 de marzo de 2016

Fecha de cierre de inscripción: 18 de marzo de 2016

Sorteo de temas: 28 de marzo de 2016

Entrevista y oposición: 30 de marzo de 2016

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.



Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

022/16

CDFCE..